



LA RIOJA, 05 DE OCTUBRE DE 2021

VISTO: lo establecido en el artículo 10 de la ley 9341 reglamentado mediante Decreto FEP N° 2350/13, y las solicitudes de inscripción realizadas por interesados en ser proveedores del Estado, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Art. Inc. a) del 10 de la ley 9341 dispone que la Dirección General de Contrataciones tiene a su cargo el Registro Provincial de Proveedores y Contratistas del Estado, y en su inciso b) establece que se propenderá a la utilización de las nuevas tecnologías de la información para el diseño, implementación y funcionamiento del registro mencionado.

QUE a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 10 inc. b) de la ley 9341, se implementó un sistema informático del Registro de Proveedores del Estado Provincial, instrumentándose el mecanismo de inscripción vía web mediante la página institucional de la Dirección “compras.larioja.gov.ar”.

QUE las presentaciones realizadas por los proveedores que se detallan en anexo adjunto cumplen con los requisitos de inscripción especificados en el artículo 10 del Decreto FEP 2350/13, se realizaron mediante el sistema informático mencionado y no se observan impedimentos para su inscripción definitiva.

QUE la reglamentación establece que “El Registro de Proveedores consignará un número de orden para cada proveedor inscripto”.

POR ELLO y en ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley 9341 y el Decreto FEP N° 2350/13,



DIRECCIÓN GENERAL DE
SISTEMAS DE CONTRATACIONES



MINISTERIO DE
**HACIENDA Y
FINANZAS PÚBLICAS**

**LA DIRECTORA GENERAL
DE LOS SISTEMAS DE CONTRATACIONES
DISPONE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR la inscripción definitiva en el Registro Provincial de Proveedores y Contratistas del Estado, de las personas consignadas en Anexo I del presente acto administrativo.

ARTICULO 2°.- ASIGNAR como número de orden a cada proveedor, el que se detalla en el listado adjunto que conforma el Anexo I del presente acto administrativo.

ARTICULO 3°.- Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DISPOSICION D.G.S.C. N° 046-21

Firmado Digitalmente por
Dra. María de los Ángeles Tokeff
*Directora General de
Sistemas de Contrataciones
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas
Gobierno de La Rioja*



DIRECCIÓN GENERAL DE
SISTEMAS DE CONTRATACIONES

MINISTERIO DE
**HACIENDA Y
FINANZAS PÚBLICAS**

ANEXO I

Nº DE ORDEN	NOMBRE O DENOMINACION	Nº DE CUIT	REPRESENTANTES LEGALES
2348	VALL, Sergio Fernando	20274510375	
2349	PAREDES, Carlos Marcelo	20274500183	
2350	SANDUAY, Ivan Mario Javier	20283490530	
2351	BONETTO, Alexis Joaquin	20276408888	
2352	Emociones SRL	30717170829	Benjamin Gallero
2353	ELORRIAGA, Pablo Nicolas	20376539734	
2354	AMATTE, Gaston Gonzalo	20331663078	
2355	RONCORONI, Jorge Nicolas	20296038777	
2356	OROPEL ROMERO, Samuel Gustavo	20367691329	
2357	BARROS, Maria Jose	27349091335	
2358	QUINTERO, Miguel	20305433323	
2359	Seguros Bernardino Rivadavia Coop. Ltda.	30500050310	Rosana Ibarbart
2360	MERENDA, Julio Nicolas	20378116954	
2361	Villa Bus SRL	30716146908	Orlando Herrera
2362	SOSA, Luis Alberto	20130730613	
2363	TABORDA, Jonathan Diogenes	20396123550	

DISPOSICIÓN D.G.S.C. Nº: 046-21